



ro de mil ochocientos treinta y seis: Nombrada en sus Salas Con-  
 sistoriales el Ayuntamiento de la misma corporacion y  
 los Sr. D. Antonio (Cano de Guzman) Abad. C. de S. Pedro.  
 D. Pedro Jose Melgares Fuent. de A. D. Ant. Marz. Lo-  
 uis. D. Juan. Paraja Guinas Regidor primero, D. Ab-  
 ramos Sanz. Cuervo. 2º. del Consejo. D. Juan. Mirones Re-  
 gidor segundo, D. Martin (Cano) Regidor tercero. D. Juan. Die-  
 go. Louren. Regidor cuarto, D. Fernando. Martinez. M. de He-  
 regidor sexto, y D. Joaquin. Arbalaz. Regidor septimo asociado  
 de los mayores votos bayentes, D. Juan. Lopez. D. Juan. Al-  
 barez. Castellanos. D. Alonso. de Guzman. Antonio. Cuervo. 1º.  
 Alonso. Cuervo. D. Juan. Guizy. D. Pedro. Ignacio. Cano. Don  
 Alonso. Alvil. Sanz. y Juan. Gonz. Maniz. no habiendo compare-  
 cido el Reg.º D. Jose. Guzman por hallarse ausente, y los asocia-  
 dos D. Juan. Louren. Guzman y D. Juan. Egea. (Cano). Sin em-  
 bargo a estas citadas Dadas. Dadas. segun expone de la au-  
 toridad propia de convocatoria firmada por ambos, se he-  
 ron el M. Duxto provisional p. la formacion de las Dipu-  
 taciones provinciales de veinte y uno de Setiembre ultimo  
 y la Circular del Sr. Gobernador (Cano) de veinte y cuatro  
 de Diciembre proximo pasado (su contestado ante el asen-  
 tado D. Juan. Egea. (Cano)) y entrados de lo que en  
 ellas se contiene principalmente del articulo segundo de  
 dicha Circular prevencion a la eleccion de las personas  
 que en el dia diez del corriente han de pasar a la Villa  
 de Covarrubias a los efectos de este punto para nombrar el

Dadas con la  
 misma fha. de  
 succion. des-  
 tino. de ot  
 asta; des-  
 entregaron a  
 los Regidores, y esto  
 de la remision  
 con of.º p.º  
 de hoy siete  
 de Sr. G.º  
 D.º de S.º  
 p.º

